

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Luis Fernando Tabares Fernández
Demandado	Fredy Medina Sánchez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2013-01042 00
Providencia	Tiene en cuenta aviso, dispone entrega de comisorio.

Téngase en cuenta la notificación por aviso (conforme al art. 292 del C.G.P.) del auto de fecha 17 de enero de 2020, efectuada por medio físico y en legal forma al demandado **FREDY MEDINA SÁNCHEZ** la cual fue remitida a la Carrera 31 No. 29 – 142 Primer Piso – Paraje Loreto, Medellín (ver documentos 06 del expediente digital principal), notificación que según acuse de recibido allegado al plenario fue recibida por el destinatario el día 20 de abril del año en curso, por lo tanto se entenderá surtida desde el 29 de abril de 2021 (día siguiente a su entrega art. 292 del C.G.P.).

Por la secretaría del juzgado expídase el despacho comisorio ordenado mediante auto de fecha 17 de enero de 2020 (ver folios 48 y 49 del documento 02 del expediente digital principal), el cual le será entregado al apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 540cee85e42cb05c95d36f3facc29f7c918abc303303a7573f73ea09ed40b2a4

Documento generado en 21/06/2021 08:07:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>